



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **18 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe Final Nro. 001-2013 -MPH-A/CPS de fecha 15 de Marzo del 2013 proveniente de la Comisión de Proceso de Selección para Cubrir Plaza Vacante de Ejecutor Coactivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2013-MPH/A de fecha 20 de febrero 2013, se conformó la comisión de procesos de selección para cubrir la plaza de ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la unidad de ejecutoria coactiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 102-2013-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2013, se conformó la Comisión Especial del Concurso Público de Méritos N° 001-2013-MPH/CPS, encargada de la conducción desde la convocatoria hasta el Informe Final para la contratación y designación del Ejecutor Coactivo, para la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe Final N° 001-2013-MPH-A/CPS de fecha 14 de Marzo de 2013, la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2013-A/CPS, para la designación del Ejecutor Coactivo, para la Municipalidad Provincial de Huamanga, informa al despacho de Alcaldía que conforme al cronograma aprobado en las Bases del Concurso Público de Méritos, se tiene que el resultado final da como ganador al abogado JULIO CESAR TELLO JURADO;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 20° numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde 'Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera', y siendo necesario accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación de los funcionarios que asuman las funciones específicas de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad;

Por los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final y el cuadro de méritos remitido por la Comisión de Procesos de Selección para cubrir la plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR como ganador al **Abog. JULIO CESAR TELLO JURADO** en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** en la unidad de ejecutoria Coactiva de la Municipalidad



Provincial de Huamanga, quien deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Ejecutoria Coactiva y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Amilcar Huancahuari Tueros
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE